

Guatemala, 31 de diciembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-126-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-126-2020, celebrado entre la **Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 31 de diciembre de 2020**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

DGH-1374-2019 ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA	CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO PUBLICO	FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS, OFICIO MP001/2019-77232 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EXTIENDO, NUMERO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONTENIDA EN LAS HOJAS YA DESCRITAS MÁS LA PRESENTE.
DGH-808-96 PENTANGON PETROLEUM INC.,	CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO PUBLICO	FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS, OFICIO MP001-2019-77232 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EXTIENDO, NUMERO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONTENIDA EN LAS HOJAS YA DESCRITAS MÁS LA PRESENTE.
OFI-SG-433-2020	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	EN RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO IDENTIFICADO COMO MP-001-2019-77232, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, Y EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTE.

DNSP-207-2018 SG-PROVI-3212-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-514 DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GFN-123-2018 SG-PROVI-3213-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-829 DE FECHA AGOSTO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Y A CARLOS ROLANDO ARGUETA CASASOLA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DFCP-117-2018 SG-PROVI-3214-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-691 DE FECHA JULIO NUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DAU-89-2019 SG-PROVI-3215-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-564 DE FECHA MAYO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GFN-85-2018 SG-PROVI-3216-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-297 DE FECHA ABRIL DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Y A REGINA SANTIAGO LÓPEZ DE GREGORIO POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DAU-95-2020 SG-PROVI-3283-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-685 DE FECHA JULIO NUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>

DFCP-32-2020 SG-PROVI-3284-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-809 DE FECHA AGOSTO TRECE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE- POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DAU-35-2018 SG-PROVI-3285-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-500 DE FECHA JULIO VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DAU-34-2020 SG-PROVI-3445-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-755 DE FECHA AGOSTO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA CNEE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-755 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, AL SEÑOR MARCOS AVENTURA YA QUE EN EL ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020 EMITIDO POR LA ENTIDAD GUATE EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SE INFORMA QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA MISMA.</u>
DFCP-147-2019 SG-PROVI-3287-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-698 DE FECHA JULIO NUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DCS-222-2008 SG-PROVI-3288-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-95 DE FECHA JULIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>

<p>DFAI-19-2020 SG-PROVI-3321-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-926 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DAU-114-2020 SG-PROVI-3322-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-981 DE FECHA OCTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>GTM-150-2020 SG-PROVI-3323-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-889 DE FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>PREVIO A RESOLVER LA ADMISIBILIDAD DEL PRESENTE RECURSO SE SOLICITA A MARLON JOAQUIN HIGUEROS LÓPEZ: A) QUE ACREDITE DE FORMA CORRECTA LA CALIDAD CON QUE ACTÚA, YA QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LO DESCRITO EN EL MEMORIAL DE INTERPOSICIÓN Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.</u></p>
<p>GTM-149-2020 SG-PROVI-3324-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-888 DE FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>GTM-164-2020 SG-PROVI-3325-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-973 DE FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>

DFCC-25-2020 SG-PROVI-3369-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-940 DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GTM-131-2020 SG-PROVI-3378-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-848 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA Y ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GTM-130-2020 SG-PROVI-3391-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-847 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GTM-385-2019 SG-PROVI-3392-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-533 DE FECHA JUNIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DNSP-206-2018 SG-PROVI-3393-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	GENERADORA DE OCCIDENTE, LIMITADA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-427 DE FECHA MAYO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE PROVIDENCIA 212-IX-2020 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ATENTAMENTE TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>

DAU-302-2019 SG-PROVI-3442-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-337 DE FECHA ABRIL DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y GELEN BEATRIZ GUTIÉRREZ PINEDA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DFCP-34-2019 SG-PROVI-3443-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRASPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-591 DE FECHA JUNIO CUATRO DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIERASE AUDIENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, COMO PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRASPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE- POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GTM-152-2020 SG-PROVI-3444-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-910 DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DAU-34-2020 SG-PROVI-3445-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-755 DE FECHA AGOSTO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE, VUELVA LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA CNEE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-755 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, AL SEÑOR MARCOS AVENTURA YA QUE EN EL ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020 EMITIDO POR LA ENTIDAD GUATE EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SE INFORMA QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA MISMA.</u>

<p>DAU-369-2019 SG-PROVI-3446-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-799 DE FECHA AGOSTO TRECE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE, VUELVA LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA CNEE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-799 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020, YA QUE EN EL ESCRITO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020 EMITIDO POR LA ENTIDAD GUATE EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SE INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA CON DIRECCIÓN EXACTO POR LO QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA MISMA.</u></p>
<p>GRC-39-2017 SG-PROVI-3447-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-710 DE FECHA AGOSTO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE, VUELVA LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA CNEE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-710 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, YA QUE EN EL ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020 EMITIDO POR LA ENTIDAD GUATE EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SE INFORMA QUE FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA MISMA.</u></p>
<p>DAU-26-2020 SG-PROVI-3448-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-874 DE FECHA SEPTIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE, VUELVA LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA CNEE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR DE FORMA CORRECTA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-874 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, YA QUE EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE FECHA OCTUBRE DOS DE DOS MIL VEINTE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA.</u></p>
<p>DAU-142-2020 SG-PROVI-3449-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA</p>	<p>DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-980 DE FECHA OCTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>



GFN-45-2018 SG-PROVI-3450-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN G-PROVI2020-848 DE FECHA OCTUBRE DOCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
GFN-46-2018 SG-PROVI-3451-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN G-PROVI2020-835 DE FECHA OCTUBRE DOCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
EXPEDIENTE S/N SG-PROVI 3511-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2020. <u>SE TIENE POR RECIBIDO EL MEMORIAL PRESENTADO CON FECHA NOVIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE, ESCRITO QUE CONSTA DE 02 FOLIOS Y 1 CD.</u>
DGH-590-16 "A" SG-PROVI-3512-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
DGH-186-07 SG-PROVI-3513-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97.
DGH-1011-19 SG-PROVI-3514-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR ELISEO NOLASCO MÉNDEZ, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>

DGH-664-17 SG-PROVI-3515-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (01394), DE FECHA JULIO NUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PREVIO A RESOLVER LA ADMISIBILIDAD DEL PRESENTE MEMORIAL SE SOLICITA QUE IDENTIFIQUE DE FORMA CORRECTA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE RECORRE, YA QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LO DESCRITO EN EL MEMORIAL DE INTERPOSICIÓN EN SU PARTE EXPOSITIVA Y LAS PETICIONES.
DGH-332-18 SG-PROVI-3516-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	ELIAS CORNELIO GUERRA MARTINEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (000742), DE FECHA ABRIL DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, PREVIO A RESOLVER LA ADMISIBILIDAD DEL PRESENTE RECURSO, SE LE REQUIERE A LA DGH QUE SIRVA ADJUNTAR LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 000742 DE FECHA ABRIL DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EN VIRTUD QUE DENTRO DEL PRESENTE EXPEDIENTE NO OBRA LA MISMA.
DGH-859-2020 SG-PROVI-3517-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SETENTA Y CINCO (01075), DE FECHA AGOSTO VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.
DGH-573-16 SG-PROVI-3699-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA SE PROCEDA A SANCIONAR AL SEÑOR LUIS JORGE DAVID MORALES MOLINA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU REGLAMENTO ACUERDO GUBERNATIVO 522-99, <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
DGH-622-18 SG-PROVI-3702-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (02510), <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>

<p>DGH-1565-2019 SG-PROVI-3701-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS</p>	<p>COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (02476), DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, DEL CONTRATO NÚMERO 4-98, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DGH-2362-2019 SG-PROVI-3700-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (2516) DE FECHA DICIEMBRE DIECIOCHO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA PRODUCCIÓN NETA DE HIDROCARBUROS COMPATIBLES, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DGH-1766-2019 SG-PROVI-3703-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS</p>	<p>COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SIETE (02307), DE FECHA DICIEMBRE DOS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DGH-165-2019 SG-PROVI-3708-2020</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (1523), PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 29 DE JULIO DE 2019, RELACIONADA CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES, GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS DE TRASPORTE DEL SISTEMA ESTACIONARIO DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, <u>TRASLÁDENSE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE RECTIFIQUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN IDENTIFICADO COMO DIC-1152-XII-2019 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 PROFERIDA POR DICHA UNIDAD.</u></p>

DGH-479-2016 SG-PROVI-3709-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2018-84, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, PLANTEADO POR COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
GF-85-04 SG-PROVI-3710-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01011-2008-00167, A CARGO DEL OFICIAL 3º, PLANTEADO POR EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
DGH-1531-17 SG-PROVI-3711-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	JULIO ROBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (000798), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-952-17 SG-PROVI-3737-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (01295), DE FECHA JUNIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-951-2017 SG-PROVI-3738-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	UNOPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (01422), DE FECHA SEPTIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-768-2017 SG-PROVI-3739-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RONALD REMY DEL CID SANCHEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (01680) DE FECHA JULIO DIECINUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

DGH-266-2019 SG-PROVI-3740-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (02373), DE FECHA DICIEMBRE NUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-507-17 SG-PROVI-3741-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
DGH-554-2017 SG-PROVI-3742-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2018-182, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, PLANTEADO POR GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DEL PROCESO 01145-2018-182, ATENTAMENTE, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
GTTA-09-109 MEM-RESOL-1209-2020	SECRETARIA GENERAL	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-183-2009, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA - EEGSA-, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-183-2009 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</u>
DCS-266-2009 MEM-RESOL-1210-2020	SECRETARIA GENERAL	EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN GI-RESOLFINAL-2294, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2010, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

		ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFINAL-2294 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2010, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
GI-337-2011 MEM-RESOL-1211-2020	SECRETARIA GENERAL	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2012-270 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2012-270 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
GI-446-2009 MEM-RESOL-1213-2020	SECRETARIA GENERAL	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA PROVIDENCIA GJ-PROVI2012-605 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2012, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIN LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA NÚMERO GJ-PROVI2012-605, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.
DCS-215-2008 MEM-RESOL-1220-2020	SECRETARIA GENERAL	EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFINAL-1673, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFINAL-1673 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

<p>DGH-1343-2020 MEM-RESOL-1256-2020</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>	<p>PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (01467) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, <u>NO ADMITIR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (01467) DE FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</u></p>
<p>DGH-1342-2020 MEM-RESOL-1257-2020</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>	<p>PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (01468) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, <u>NO ADMITIR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (01468) DE FECHA OCTUBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</u></p>
<p>OFI-SG-C-125-2020</p>	<p>SALA 6° DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</p>	<p>EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2020-00120 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.</p>
<p>OFI-SG-C-129-2020</p>	<p>SALA 5° DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</p>	<p>EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-85 OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.</p>


ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 265-2020	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO OM-215-91, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1991, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CALIFICADORA PARA LA COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS O CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS, QUE EN BASE A COTIZACIONES EFECTÚEN LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIONES PETROLERAS.
--	----------------------------------	---

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar  
DPI 2493 92194 0114

Vo.Bo.

  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General



 Aprobado  
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

